UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Análisis Biológico y Diagnóstico de Laboratorio

Organización

1.Organización

- **Coordinador del Máster**: D. José Manuel Paredes Martínez
- **Director de la Escuela de Análisis Clínicos**: D. José Manuel Paredes Martínez
- **Técnico Especialista de Laboratorio**: D.ª Encarnación Martín Cardenete
- **Responsable de Negociado de la Escuela de Análisis Clínicos**: D. Rafael Peregrín Taboada
- **Tribunal Evaluación Extraordinaria del curso 2025-2026**:
  - D. José Manuel Paredes Martínez como Coordinador del Máster
  - Dña. Sara Rodríguez Heras.
  - Dña. Alfonso Ruiz-Bravo López.

2. Comisión Académica

- **Paredes Martínez José Manuel**
- **Jiménez Valera María Manuel**
- **Morales Yuste Manuel**
- **Moreno Fernández Jorge**
- **Muñoz Alférez María José**
- **Correa Galeote David**
- **Pérez Ramírez Cristina**
- **Planells del Pozo Elena María**
- **Ramírez Tortosa María Carmen**
- **Rodríguez Bouzas Paula.**

Son funciones de la Comisión Académica del Máster Universitario:

- Asistir al Coordinador.
- Elaborar su Reglamento de régimen interno.
- Elaborar la propuesta de programación del Máster.
- Llevar a cabo la selección de los estudiantes.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Proponer al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado modificaciones en los requisitos de acceso específicos, en los criterios de selección de estudiantes y en el número de plazas ofertadas, para su aprobación.
- Establecer criterios homogéneos de evaluación y resolver conflictos que pudieran surgir al respecto.
- Elevar al Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado propuestas de resolución de reconocimiento de créditos, solicitadas por los alumnos.
- Asignar un Tutor a cada estudiante.
- Proponer los tribunales que habrán de juzgar los trabajos de fin de Máster.
- Aprobar, con anterioridad al inicio del curso académico correspondiente y dentro de los plazos establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado, las modificaciones en la oferta docente, profesorado o estructura del programa de estudios que se estimen oportunas.
- Nombrar la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Máster, cuya composición y funciones habrán de ser definidas en la propuesta del título.
- Nombrar las subcomisiones que la propia Comisión Académica estime oportunas para el óptimo desarrollo del plan de estudios del Máster Universitario. Las actividades y propuestas de estas subcomisiones deberán estar sujetas a la aprobación de la Comisión Académica.
- Aquellas otras que les asignen los órganos competentes.

Entre los miembros electos del profesorado de la Comisión Académica se procurará que estén representados, en su caso, las Áreas, Departamentos, Institutos o Centros de Investigación universitarios que intervienen en el plan de estudios.

Además, cuenta con el apoyo y supervisión de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

3. Comisión de Garantía Interna de la Calidad

Puede encontrar toda la información relativa a la composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad en el siguiente enlace:

https://masteres.ugr.es/ciencias-farmaceuticas/informacion/evaluacion-seguimiento-mejora/comision-garantia

Copyright© 2026 Universidad de Granada